

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Ref. EXP-UNC: 0056923/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 1 y 2, la Dra. Mariela Roxana MONTI, solicita que se autorice su desempeño en el dictado de la Asignatura: "Biotecnología de los Alimentos" de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UNC, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. 5/2000 HCS.

ATENTO:

El informe de las horas (teórica-Prácticas) que desempeñó el docente, avalado por el Director de la Maestría, Dr. Manuel Velasco.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Dra. Mariela Roxana MONTI a percibir una remuneración por 9 y 7 horas teórico-prácticas, dictadas en la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Córdoba, durante los Ciclos Lectivos 2012 y 2013 respectivamente.

Artículo 2°. Disponer que el pago mencionado en el art. 1°, sea abonado con recursos de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Artículo 3ª: Tómese nota, por el Área Económico Financiera, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº

ESCUELA DE POSGRAD ac, de Ciencias Químicas "UN

POSGRADO

EB/ab

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA

DECANA acultad de Ciencias Químicas-UNC